FECHA	12 DE MARZO DE 2024
PROCESO	CMC – 009-2024
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS MOTOCICLETAS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ**.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MLV ($10.000.000)
DURACION	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2024.
CONTRATISTA	HESPER BETANCOURTH SERRANO
NIT CONTRATISTA	1014183646
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE-ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3102136765
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 009-2024, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, **DIEZ MILLONES DE PESOS MLV ($10.000.000)** para ejecutar el objeto contractual: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS MOTOCICLETAS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

TERCERO: FORMA DE PAGO: Según avance de la ejecución del Contrato, se pagará dentro de los 15 días siguientes, contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios, previa presentación de la factura, soporte de pago de la seguridad social en salud, y verificación del supervisor del cumplimiento de las actividades acordadas, con todos los anexos necesarios.

Como requisito previo para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Así como los demás impuestos que se deriven de su actividad económica y el contrato

ejecutado, es de anotar que debe adjuntar copia de cédula y tarjeta profesional del contador que acreditara los parafiscales de la empresa si fuere el caso y el certificado de contadores.

CUARTO: El contrato será duración de, SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2024.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 009-2024 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de Gobierno y servicios administrativos o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación